

Guatemala, 31 de julio de 2020 ✓

Ingeniero
Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía ✓
Ministerio de Energía y Minas
Su Despacho

Respetable Subdirector: ✓

Conforme los Decretos Gubernativos No. 5-2020, 6-2020, 7-2020 y 8-2020 9-2020 del presidente de la República y Decretos 8-2020, 9-2020, 12-2020 , aprobados y reformados por los Decretos No. 8-2020, 9-2020, 21-2020 y 22-2020 del Congreso de la República que ratifican, reforman y prorrogan el Estado de Calamidad Pública en todo el territorio nacional como consecuencia del pronunciamiento de la Organización Mundial de la Salud de la epidemia de coronavirus COVID-19 como emergencia de salud pública de importancia internacional y del Plan para la Prevención, Contención y Respuesta a casos de coronavirus (COVID-19) en Guatemala del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

De conformidad con las disposiciones presidenciales en caso de calamidad pública y órdenes para el estricto cumplimiento, sus modificaciones y ampliaciones de fecha 03, 10, 14, 18, 25, 31 de mayo, 5, 14 y 28 de junio del 2020. Se establecen prohibiciones entre ellas:

1. Se suspenden las labores y actividades en las distintas dependencias del Estado, así como en el Sector Privado por el tiempo establecido y señalado anteriormente.

Se exceptúan de la presente suspensión:

- a. Presidencia de la República y Gabinete de Gobierno, así como el personal que determinen cada una de las autoridades superiores de las entidades públicas

Conforme a los Memorándum DS-MEM-APM-005-2020, DS-MEM-APM-007-2020, DS-MEM-APM-009-2020, el Ministro de Energía y Minas en atención a las disposiciones presidenciales emite las disposiciones internas que deberán ser acatadas por todo el personal que integra esta Institución.

En los numerales 4, 5, y 6 se establece que se debe reducir al máximo la asistencia de personal, que se informe al personal que debe estar disponible en sus hogares para atender cualquier eventualidad, y permitir el trabajo desde casa facilitando los insumos necesarios.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Las disposiciones anteriores afectan la prestación de servicios técnicos y profesionales con cargo al renglón presupuestario 029 "otras remuneraciones de personal temporal", pactadas entre los distintos contratistas y el Ministerio de Energía y Minas.

Por lo que las actividades realizadas conforme a lo estipulado en el Contrato Número **DGE-63-2020** de prestación de **servicios técnicos**, fueron realizadas conforme las disposiciones anteriores, por lo que las mismas se realizaron tanto en las instalaciones del Ministerio de Energía y Minas, así como fuera de ellas.

Por este medio me dirijo a usted con el propósito de dar cumplimiento a la Cláusula Octava del Contrato Número **DGE-63-2020**, celebrado entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE ENERGIA** y mi persona para la prestación de servicios **TÉCNICOS** bajo el renglón 029, me permito presentar el **Informe Mensual** de actividades desarrolladas en el período del **01 al 31 de Julio de 2020**.

Se detallan Actividades a continuación:

- Apoyar en la elaboración de informes analíticos de variables del sector eléctrico.
- Apoyar en la elaboración de estudios de la red de transmisión eléctrica del país.
 - Elaboración de un estudio que contiene alternativas de conexión entre la subestación eléctrica Tactic 230 kV y la subestación eléctrica Las Cruces 230 kV, contemplando 3 escenarios diferentes.
 - Incluir los parámetros necesarios para las simulaciones de las subestaciones, líneas de transmisión y adecuaciones propuestas en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión para la red de 230 y 400 kV.
 - Revisión y actualización de la demanda que se proyecta cubrir en el Plan de expansión del Sistema de Transmisión; elaborando una revisión por cada municipio, traslado y asignación en el caso base del Software.
 - Elaboración de los archivos ndb's y zdb's necesarios para las simulaciones de flujo de carga, tomando en cuenta los escenarios de corto, mediano y largo plazo así como condiciones de estacionalidad.
 - Realización de análisis de flujo de carga de los refuerzos propuestos para el período de corto plazo, mediano y largo plazo.

- Elaboración de un documento como justificación técnica que contenga los resultados de las simulaciones del sistema de transmisión eléctrica del país en estado estable.
- Apoyar en la elaboración y análisis de costos de obras en el sistema eléctrico.
- Apoyar en la materia de su especialidad en la planificación del sistema eléctrico nacional.
- Revisión y actualización de los diagramas unifilares contenidos en el Plan de Expansión del Sistema de Transmisión 202-2050.
- Apoyar en la elaboración y aprobación de las propuestas de bases de licitación de la red de transmisión.
- Apoyar en otras actividades que la Dirección General de Energía disponga en función de sus objetivos y prioridades.

Atentamente,

Héctor Luis Orozco Navarro
DPI No. 1719 57873 1202

Aprobado.

Ing. Gabriel Armando Velasquez
Jefe Unidad de Planeación Energético Minero.



Vo.Bo.

Ing. Rony Aureliano Jucup Solís
Subdirector General de Energía
Dirección General de Energía
Ministerio de Energía y Minas

